



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa

CURSO 2021/2022



MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	37013694
DENOMINACIÓN:	Escuela Infantil "La Casita"
LOCALIDAD:	VITIGUDINO
PROVINCIA	SALAMANCA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	Escuela Infantil "La Casita"

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	1 de Julio de 2021
-----------------------------	--------------------

INSPECTOR/A:	Joan Miguel Sala Sivera
--------------	-------------------------

De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos un modelo de Plan de Inicio de curso en el que se incluyen los apartados que debe contemplar; dicho modelo le acompaña una Guía para su elaboración.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en esta Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de

reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

3.8. Otros espacios.

4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.

4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

5. Actividades complementarias a las enseñanzas.

6. **Actividades extraescolares y servicios complementarios*.**

6.1. **Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.**

6.2. **Medidas para la gestión de los servicios complementarios.**

6.3. **Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).**

1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se debe realizar acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc entre otras cuestiones, se incluirá la concreción a las familias antes del comienzo del curso de las medidas organizativas del centro (horarios generales del curso, accesos, itinerarios de entrada y salida...) mediante cuadernillo o circular remitida electrónicamente así como un recordatorio resumido y a ser posible gráfico de las medidas de higiene y prevención.

Se concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlas, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022*.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto	Nombre y apellidos	Teléfono e email
Director/a	María José Vicente Rodríguez	923500012 mjose.vicrod@educa.jcyl.es
Secretario/a	Nieves Santos Barreña	687997458
Otros (especificar cargo/puesto)	Sara Martín Ballesteros	687997458

1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las consultas planteadas	
<ul style="list-style-type: none"> - Plan de inicio del curso - Medidas de prevención de higiene. - Medidas organizativas del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educadores del Centro - Familias - Personal de limpieza 	SI	<ul style="list-style-type: none"> -Web - Circular - telefónico - WhatsApp 	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión: El día 1 de septiembre antes de empezar con los niños tenemos un contacto TELEFÓNICO para informar del horario de 8:00 a 15:00, el periodo de adaptación, normas del centro, normas covid, material que tienen que traer. Toda esta información también se le ha enviado por WHATSAPP el mismo día y mediante CIRCULAR en papel. 	<ul style="list-style-type: none"> - Medio de respuesta a las preguntas planteadas: por TELÉFONO hemos hablado y resuelto preguntas, por WHATSAPP y DIARIAMENTE se habla con las familias al entregar y recoger a los niños. - Web - Solo en caso de no poder comunicarse por otro se hará reunión de dirección y educadoras por cita previa



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa



2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Espacios afectados	Medidas a adoptar para garantizar la distancia de seguridad	Responsables
-Zona de acceso al vestíbulo de la escuela. - Sala de educadoras -Patio -Aseos	- Cartelería sobre la distancia de seguridad. -Cartelería sobre la prevención de higiene. - Cartelería sobre el uso de la mascarilla.	- Directora -Educadora

2.2. Medidas relativas al uso de mascarilla.

Medidas	Responsables
- Cartelería uso obligatorio de mascarilla - Por cada día de trabajo son 232 mascarillas por tres trabajadoras 696 mascarillas. -	- Directora - Educadoras

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
- 1 mascarilla por día de trabajo	-700 mascarillas	- Directora	- Directora

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

2.3.1. Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.



Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">- Zona de entrada- Aula 1- Aula 2	<ul style="list-style-type: none">- Papeleras- Medidas de protección- Ventilación de espacios- Dispensadores de gel hidroalcohólico- Dispensadores de papel- Termómetros por infrarrojos- Guantes- Mascarillas	<ul style="list-style-type: none">- Papeleras- Medidas de protección- Ventilación de espacios- Dispensadores de gel hidroalcohólico- Dispensadores de papel- Termómetros por infrarrojos- Guantes- Mascarillas

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Infografía	Responsables
<ul style="list-style-type: none">- Papeleras- Medidas de protección- Ventilación de espacios- Dispensadores de gel hidroalcohólico- Dispensadores de papel- Termómetros por	<ul style="list-style-type: none">- Cartelería de medidas de protección.- Cartelería de lavado de manos	Educadoras



<p>infrarrojos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantes - Mascarillas 		
---	--	--

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables del seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> - Zona de acceso al vestíbulo de la escuela. - Pasillo - Sala de educadoras - Aseos 	<ul style="list-style-type: none"> Suelos -Paredes -Ventanas - Mesas -Sillas - Material de aula -Zonas de contacto -Pomos, enchufes y similares, aseos. - 	<p>Diariamente, una antes del inicio y otra al final de la jornada. Baños: cada vez que se usan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educadoras Personal de limpieza

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Espacios	Medidas	Responsables
<p>Puerta de acceso a la escuela</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control por personal del centro - Uso obligatorio de la mascarilla - Gel hidroalcohólico. - Escalonamiento de acceso y salida - Medidas para limitar el acceso de personas ajenas al centro: - Atención telemática de familias - Acceso independiente de proveedores. - Los alumnos deberán traer otro calzado diferente para la escuela 	<p>Educadoras</p>



3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Espacios	Medidas	Responsables
Pasillo	Distanciamiento básico Uso de mascarillas por las educadoras y personal de apoyo	- Educadoras - Personal de apoyo

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Espacios	Medidas	Responsables
Aulas	-Aula específica asignada a cada grupo estable de convivencia -Ventilación continua -Gel hidroalcohólico -Dispensadores de Gel para los niños -Dispensador de papel -Separación de mesas y sillas de los alumnos, identificados por un dibujo para que siempre se sienten en la misma. -Separación de seguridad de las cunas, disponiéndolas de tal manera que coincida la cabeza de uno con los pies del otro.	Educadoras

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Espacio	Medidas	Responsables
Patio	-Diferenciación de horarios de acceso al patio. -No interacción entre distintos grupos de convivencia, -Limitación de juegos de contacto	Educadoras

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Espacios	Medidas	Responsables
Baños	-Limpieza y desinfección cada vez que se usa. -Jabón líquido y papel de secado de manos. -Lavado de manos antes y después del uso.	Educadoras Personal de limpieza



	-Aseos distintos para el resto de personal de la escuela. -Vaciado de papeleras continuo.	
--	--	--

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

Espacios	Medidas	Responsables

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Medidas	Responsables

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias:

Espacios	Medidas	Responsables

- Espacios para repartidores:

Espacios	Medidas	Responsables

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

GRUPOS ESTABLES	Nº DE UNIDADES ES	Nº ALUMNOS POR GRUPO ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS /
-----------------	-------------------	------------------------------	---------------	----------------------	----------------------------------



					ZONIFICACIÓN
Aula 1 (0-2)	1	10 alumnos	Nieves Santos	Nieves Santos	Si
Aula 2 (2-3)	1	10 alumnos	Sara Martín	Sara Martín	Si

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

GRUPOS	Nº DE UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA DE REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS*.

6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

Actividad	Espacio	Entidad organizadora	Medidas	Responsables



--	--	--	--	--

6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.

6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares (si procede).

Medidas	Responsables

6.2.2. Medidas para el uso del transporte escolar (si procede).

Medidas	Responsables

6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole” (si procede).

Espacios	Grupos	Medidas	Responsables

NOTA:

El apartado 6 de este Plan de Inicio, será cumplimentado una vez que se publique el *Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, del que se informará oportunamente a los centros docentes.